



# JUNIO 2020

## PRINCIPALES INDICADORES

Indicadores		Dic-17	Dic-18	Jun-19	Dic-19	Jun-20
Macroeconómico y Social	Inflación	1.4%	2.2%	2.3%	1.9%	1.6%
	Crecimiento anual de PBI	2.5%	4.0%	2.8%	2.2%	-32.8%*
	Tipo de cambio (MN/USD)	3.24	3.37	3.29	3.31	3.54
	Déficit Fiscal (% del PBI) <sup>4</sup>	3.0%	2.3%	-1.9%**	1.6%	1.1%**
	Tasa de política Monetaria <sup>2</sup>	3.3%	2.75%	2.75%	2.25%	0.25%
	Reservas internacionales Netas (Millones de USD)	\$63,621	\$60,121	\$66,513	\$68,316	\$71,450
	Deuda Pública (% del PBI)	24.9%	25.8%	25.8%	26.8%	26.2%*
	Tasa de desempleo <sup>3</sup>	6.5%	6.1%	6.3%	6.1%	16.3%***
Financiero	Índice de Bolsa de Valores (Variación Acumulada en el año) <sup>4</sup>	28.3%	-3.1%	6.6%	6.1%	-17.8%
	Crecimiento de Colocaciones (%) <sup>5</sup>	5.1%	10.6%	7.8%	6.4%	14.1%*
	Crecimiento de Ahorros (%) <sup>6</sup>	9.0%	6.9%	9.1%	8.3%	18.0%*

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Bolsa de Valores de Lima (BVL), Fondo Monetario Internacional (FMI) y Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

\* Última información disponible. Crecimiento interanual del PBI, de las colocaciones y de los ahorros a Mayo del 2020; Deuda Pública del primer trimestre del 2020.

\*\* Deficit fiscal del segundo trimestre.

\*\*\* Información del Trimestre móvil Abril-Mayo-Junio del 2020.

<sup>1</sup> Se produce cuando el gasto fiscal supera al ingreso fiscal. Considerando ello, los valores negativos suponen un ingreso superior al gasto.

<sup>2</sup> También llamada tasa de interés de referencia. Mecanismo que emplea la autoridad monetaria para manejar el precio de las operaciones crediticias de muy corto plazo y así influenciar en el ritmo de la actividad económica.

<sup>3</sup> Se consideran los resultados en promedios móviles trimestrales de Lima Metropolitana. Esta metodología se utiliza con la finalidad de controlar los efectos de las variaciones aleatorias presentes en todas las encuestas de periodicidad mensual.

<sup>4</sup> Refleja la tendencia promedio de las cotizaciones de las principales acciones inscritas en Bolsa, en función de una cartera seleccionada, que actualmente representa a las 36 acciones más negociadas del mercado.

<sup>5</sup> Considera colocaciones del sistema financiero privado: Banca Múltiple, Financieras, Microfinancieras (Cajas Municipales, Cajas Rurales, Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa -EDPYME).

<sup>6</sup> Incluye ahorros del público en el sistema financiero privado: Banca Múltiple, Financieras, Cajas Municipales y Cajas Rurales. Las EDPYME no están autorizadas para captar depósitos.

## HECHOS RELEVANTES

### Ámbito Económico

- Si bien el confinamiento obligatorio a nivel nacional culminó en junio, las medidas restrictivas se mantienen en las ciudades con tasas de contagio en ascenso. El llamado Estado de Emergencia sanitaria se mantiene hasta setiembre 2020.
- Perú inició la fase 3 de reactivación económica (desde Julio) que incluye actividades de servicios (restaurantes, tiendas comerciales, transporte interprovincial, operadores turísticos, entre otros).
- El gobierno creó los programas de financiamiento Reactiva Perú y Fondo de Apoyo Empresarial (FAE-Mype), a fin de que las empresas afectadas por el confinamiento accedan a financiamiento barato, los cuales están garantizados con recursos públicos. Se estima que ambos programas han atendido a más de 232,800 empresas del sector Micro y Pequeña empresa (de un total de 2.4 millones).
- Se creó el programa FAE-Agro con un fondo equivalente a USD 570 millones para financiar a pequeños agricultores con menos de 5 hectáreas.

### Ámbito Social

- En julio se anunció un segundo bono (USD 217 dólares) destinado a 8.5 millones de hogares vulnerables en todo el país.
- Según INEI, en el segundo trimestre del año, la población empleada disminuyó en 2.7 millones de personas (-55.1%) respecto a similar periodo del año anterior.

### Ámbito Regulatorio

- SBS dispuso una tasa de provisión de 0% (cero) para los créditos otorgados mediante los programas Reactiva Perú y FAE-Mype.
- La Comisión de Economía del congreso aprobó la extensión el plazo de congelamiento de las deudas hasta 90 días adicionales (hasta octubre). Esta ley excluye a las microfinancieras.